



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

NOTA DE ADJUDICADO

Tegucigalpa, M.D.C.
27 de septiembre de 2018
Oficio N° 4325-GLCSI/AMDC

Sr. Fernando Antonio Sierra
Representante Legal de
JF Construcciones, S.A. DE C.V.
Su oficina

Ref.: Proyecto: CONSTRUCCIÓN VIA RAPIDA CASA PRESIDENCIAL –
BULEVAR SAN JUAN BOSCO
con Código N° 1852
Proceso N° LPuNo-01-AMDC-130-2018

Estimados Señores.

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de licitación pública indicado en la referencia, por un monto total evaluado de Ciento cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil noventa y seis Lempiras 53/100 (L. 149,879,096.53) con un plazo de ejecución de cuatrocientos veinte (420) días calendario.

Por lo anterior, en base a la cláusula 35 “Garantía de Cumplimiento” de la Sección I “Instrucciones a los Oferentes (IAO)”, sub cláusula 35.1 del Documento Base de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado, es decir diez (10) días después de la recepción de la misma y de haber recibido la copia del contrato. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a la cláusula IAO 35.2, Sección I, del Documento Base de Licitación.

Y para la elaboración del contrato según la Cláusula DDL 13.1 (f) de los Datos de la Licitación, la ley de contratación del estado y su reglamento deberá ser presentada la documentación siguiente: *del Representante Legal de la Empresa*: 1.- Solvencia Municipal vigente y 2.- constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado (PGR) vigente; 3.- solvencia del Sistema de Administración de Rentas SAR; *de la Empresa*: 4.- RTN, 5.- solvencia municipal vigente, 6.- constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado (PGR), 7.- constancia de registro vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), 8.- solvencia del Sistema de Administración de Rentas SAR, 9.- Constancia de solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) vigente, 10.- Permiso de operación vigente, 11.- Solvencia del CICH, Toda la documentación solicitada deberá estar vigente y ser debidamente autenticada por un notario, y posteriormente se procederá a la firma del contrato.

Atentamente,

Nasry Juan Asfura Zaplah
Alcalde Municipal



FERNANDO A. SIERRA
GERENCIA



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.
27 de septiembre de 2018
Oficio N° 4329-GLCSI/AMDC

Sr. Ramón A. Martínez
Representante Legal de
ETERNA, S.A. DE C.V.
Su oficina

Ref.: Proyecto: CONSTRUCCIÓN VIA RAPIDA CASA PRESIDENCIAL –
BULEVAR SAN JUAN BOSCO
con Código N° 1852
Proceso N° LPuNo-01-AMDC-130-2018

Estimados Señores

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité de evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo al Empresa Mercantil JF Construcciones, S.A. DE C.V. por un monto evaluado de **Ciento cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil noventa y seis Lempiras 53/100 (L. 149,879,096.53)**.

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

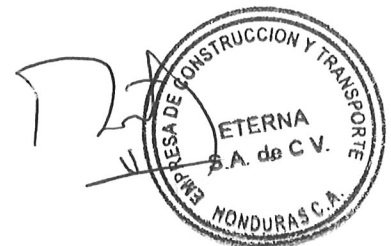
Atentamente,


Nasry Juan Asfura Zabala
Alcalde Municipal 2018-2022



mh/archivo

Recibido
12/11/18





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.
27 de septiembre de 2018
Oficio N° 4326-GLCSI/AMDC

Sr. Jorge Alberto Crespo Madrid
Representante Legal de
SERMACO, S.A. DE C.V.
Su oficina

Ref.: Proyecto: CONSTRUCCIÓN VIA RAPIDA CASA PRESIDENCIAL –
BULEVAR SAN JUAN BOSCO
con Código N° 1852
Proceso N° LPuNo-01-AMDC-130-2018

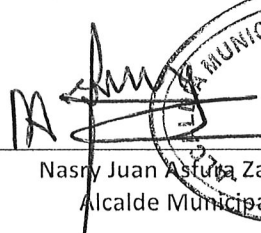

Estimados Señores

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité de evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo al Empresa Mercantil JF Construcciones, S.A. DE C.V. por un monto evaluado de **Ciento cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil noventa y seis Lempiras 53/100 (L. 149,879,096.53)**.

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

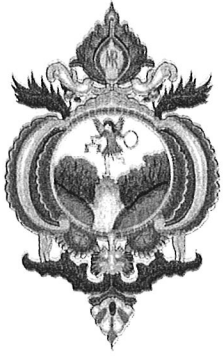
Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


Nasry Juan Astura Zabala
Alcalde Municipal

ALCALDE MUNICIPAL
2018-2022

mh/archivo

12/nov/18
Hector Barahona

Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.
27 de septiembre de 2018
Oficio N° 4328-GLCSI/AMDC

Sr. Abraham Calona Herrera
Representante Legal de
INCAH, S. DE R.L. DE C.V.
Su oficina

Ref.: Proyecto: CONSTRUCCIÓN VIA RAPIDA CASA PRESIDENCIAL –
BULEVAR SAN JUAN BOSCO
con Código N° 1852
Proceso N° LPuNo-01-AMDC-130-2018

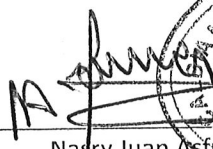
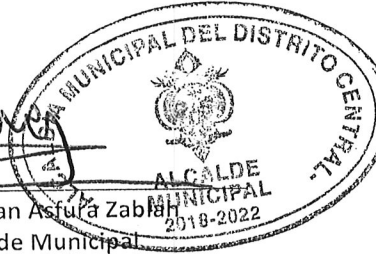
Estimados Señores


En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité de evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo al Empresa Mercantil JF Construcciones, S.A. DE C.V. por un monto evaluado de **Ciento cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil noventa y seis Lempiras 53/100 (L. 149,879,096.53).**

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


Nary Juan Asfura Zabala
Alcalde Municipal

ALCALDE MUNICIPAL
2018-2022


Javier Pavón
1847-INGEN
13/09/18



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.
27 de septiembre de 2018
Oficio N° 4327-GLCSI/AMDC

Sr. Cesar Saúl Bran B.
Representante Legal de
SERPIC, S. DE R.L. DE C.V.
Su oficina

Ref.: Proyecto: CONSTRUCCIÓN VIA RAPIDA CASA PRESIDENCIAL –
BULEVAR SAN JUAN BOSCO
con Código N° 1852
Proceso N° LPuNo-01-AMDC-130-2018

Estimados Señores

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité de evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo al Empresa Mercantil JF Construcciones, S.A. DE C.V. por un monto evaluado de **Ciento cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil noventa y seis Lempiras 53/100 (L. 149,879,096.53)**.

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal


ALCALDE MUNICIPAL
2018-2022

Alex MONTIWA
12/11/2018





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.
27 de septiembre de 2018
Oficio N° 4330-GLCSI/AMDC

Sres.
WILLIAM & MOLINA, S.A. DE C.V.
Su oficina

Ref.: Proyecto: CONSTRUCCIÓN VIA RAPIDA CASA PRESIDENCIAL –
BULEVAR SAN JUAN BOSCO
con Código N° 1852
Proceso N° LPuNo-01-AMDC-130-2018

Estimados Señores

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité de evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo al Empresa Mercantil JF Construcciones, S.A. DE C.V. por un monto evaluado de Ciento cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil noventa y seis Lempiras 53/100 (L. 149,879,096.53).

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


Nary Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal


ALCALDE MUNICIPAL
2018-2022

WM WILLIAM
&
MOLINA
CONSTRUCTORA WILLIAM & MOLINA, S.A. DE C.V.

mh/archivo

12/06/2018
Marco castro